



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO:

002580

PROPIETARIO

Nombre: CRISTIAN ARTURO MÉNDEZ VERA

Calle: PUEBLO NUEVO JASSO

Colonia: FRACCIONAMIENTO EL CID DE TIZAYUCA, SECCIÓN PLAZAS.

No. de Placa: ****

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: 5

LICENCIA

RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

Fecha de Expedición: 12 DE ENERO DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO EJECUTIVO ENTREGADO. REGISTRO DE TIPO
HABITACIONAL POR 20.00 M2 EN PLANTA BAJA.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3: *****

Nivel-2: *****

Nivel-1: *****

Planta baja: 20.00 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: *****

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 20.00 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre: *****

Cédula profesional: *****

Registro Estatal de Profesiones No: *****

No. D.R.V.C: ****

VALOR CATASTRAL: *** ML

No. De Cuenta: *****

Valor del terreno: \$ *****

Valor de la construcción: \$ *****

Valor total: \$ *****

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE *** MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPECTARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ARQ. CARLOS IVIÑAL RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGLI
SALAMANCA PÉREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

La presente documentación se expide en términos de lo previsto por los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 171 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y fracciones V, 108, 109, 112 y 176 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, A.L. Por el artículo 81 fracción V, artículo 8, fracción I, II del Código de Procedimiento y Gobierno de Tizayuca, y el presente trámite se refiere a la autorización del proyecto constructivo reflejado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, y por ningún motivo constituye un reconocimiento o identificación al suelo de la zona, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o titularidad de la tierra. Así mismo se reserva el derecho de otras autoridades, instituciones, e organismos de los Estados Unidos Mexicanos, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a censos, licencias y demás en este caso. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, esta municipalidad podrá ser notada, sancionada, o acudir a los tribunales administrativos correspondientes. Esta licencia deberá cancelarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS

Revisado: CIRG